



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

PRESIDENCIA

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Palacio Legislativo de San Lázaro
Ciudad de México, 27 de febrero de 2019
CCC/LXIV/136

Asunto: Envío de ocho dictámenes



COMISIÓN DE DIPUTADOS
PRESIDENTES DE MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

27 FEB. 2019

RECIBIDO
Angélica García Pompa

exp.
10935

Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
Presente

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 84, numeral 2, y 180, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, remito a Usted anexos al presente escrito, los dictámenes aprobados en la Reunión Ordinaria celebrada por este órgano de apoyo legislativo el 27 de febrero del año en curso y que se mencionan a continuación:

- i. Dictamen a la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derecho de Autor (Exp. 10935);
- ii. Dictamen a la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 72 de la Ley Federal del Derecho de Autor (Exp. 10939);
- iii. Dictamen a la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales (Exp. 10922);
- iv. Dictamen a la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 31, 35 y 38 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales (Exp. 137);
- v. Dictamen a la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversos artículos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas (Exp. 10940);
- vi. Dictamen a la minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas (Exp. 646);



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

PRESIDENCIA

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

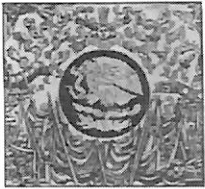
- vii. Dictamen a la minuta con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 5° y adiciona los artículos 43 Bis y 45 Bis de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos (Exp. 1479).
- viii. Dictamen a la minuta con Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 39 Bis y 41 Bis de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas arqueológicas, Artísticos e Históricos (Exp. 4186);

Le reitero la seguridad de mi consideración más distinguida.

Atentamente
El Presidente

Dip. Sergio Mayer Bretón

Asg/dzm/yatg



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR.

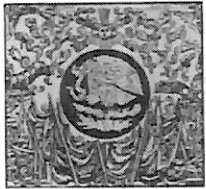
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, PRESENTADA POR EL DIP. ARTURO HUICOCHEA ALANÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción II; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta H. Asamblea el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado "**Antecedentes Legislativos**" se da cuenta del trámite dado a la iniciativa materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta comisión.
- II. El apartado denominado "**Contenido de la iniciativa**" se compone de dos capítulos: en el referente a "**Postulados de la propuesta**" se hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo referencia a los temas que la componen, en el capítulo denominado "**Cuadro Comparativo**", se presenta de manera esquemática el texto normativo propuesto.
- III. En el apartado de "**Proceso de análisis**" se anexará la opinión que brinde a cerca de la iniciativa el centro de estudios especializado en la materia o algún otro organismo experto.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR.

- IV. En el apartado denominado "**Consideraciones**" se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada porción normativa.
- V. En el apartado denominado "**Proyecto de Decreto**" se presentan de manera textual los términos en los que se propone considerar las proporciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.

I. Antecedentes Legislativos

1. Con fecha 1 de agosto de 2018 el Diputado Arturo Huicochea Alanís, del Grupo Parlamentario Partido Revolucionario Institucional, presentó al Pleno de la Cámara de Diputados la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos de Autor.
2. En esa misma fecha el Presidente de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.
3. Con fecha 1 de agosto de 2018 la Comisión de Cultura y Cinematografía recibe la iniciativa de mérito con oficio número D. G. P. L. CP2R3A.-2661 y número de expediente 10935.

II. Contenido de la iniciativa

A. Postulados de la propuesta

El Diputado promovente señala los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

"Ya que la protección de conocimientos tradicionales como sus culturas de los pueblos indígenas han tenido problemas en el ámbito de la propiedad intelectual, ya que la legislación protege la propiedad intelectual relacionándola con las creaciones de la mente, así como sus invenciones, obras literarias y artísticas, diseños, nombres e imágenes que son utilizadas en el comercio, esta propiedad intelectual abarca dos



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR.

ramas, la Propiedad Industrial que comprende las patentes de invención, marcas y los derechos de autor que comprende poemas, novelas, películas, música y diseños.

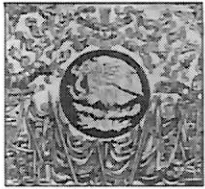
Concediendo la comercialización, los derechos que tienen los intérpretes y organismos de difusión permitiendo al creador gozar de los beneficios en relación con su creación que son consagrados en el Artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos resultando un beneficio de protección de la autoría científica, literaria o artística.

Identificando en 2015 la situación de plagio por la marca francesa "Isabele Marant" vendiendo blusas típicas de Oaxaca, al difundirse la acusación, la marca reconoció que el diseño derivaba de una comunidad mexicana.

Entre 2012 y 2017 marcas como Madewell, Zara, Pineda Covalín, Mara Hoffman entre otras han reproducido diseños tradicionales de las comunidades de Oaxaca, Chiapas e Hidalgo ignorando el reconocimiento de los derechos de autor para ser comercializadas a nivel global, y al no estar registrados estos diseños bajo un derecho de autor pero teniendo un derecho reconocido por la Declaración Universal de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Comunidades indígenas, así también el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, reconociendo los derechos a las comunidades indígenas, reconociendo también la autodeterminación que rige a estos pueblos.

Con el fin de controlar estos abusos la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los pueblos Indígenas en su artículo 31 nos menciona el derecho que los pueblos indígenas pueden mantener, controlar y proteger su patrimonio cultural y sobretodo desarrollar su propiedad intelectual.

Por ende, en el Convenio 169, de la OIT establece la obligación de adoptar medidas para salvaguardar las personas, sus culturas, como también su medio ambiente de estos pueblos, siendo necesario reformar el marco jurídico actual para reconocer estos derechos."



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

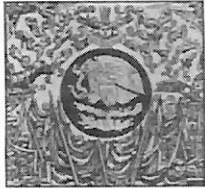
Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR.

B. Cuadro comparativo

LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR

Texto vigente	Propuesta de iniciativa
<p>Artículo 157.- La presente Ley protege las obras literarias, artísticas, de arte popular o artesanal, así como todas las manifestaciones primigenias en sus propias lenguas, y los usos, costumbres y tradiciones de la composición pluricultural que conforman al Estado Mexicano, que no cuenten con autor identificable.</p>	<p>Artículo 157.- La presente Ley protege los derechos colectivos de propiedad intelectual y los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas sobre sus creaciones, tales como invenciones, modelos, dibujos y diseños, innovaciones contenidas en las imágenes, figuras, símbolos, gráficos, petroglifos y otros detalles; además, los elementos culturales de su historia, música, arte y expresiones artísticas tradicionales, susceptibles de un uso comercial, a través de un sistema especial de registro, promoción y comercialización de sus derechos.</p> <p>Así como las obras literarias, artísticas, de arte popular o artesanal, así como todas las manifestaciones primigenias en sus propias lenguas, y los usos, costumbres y tradiciones de la composición pluricultural que conforman al Estado Mexicano, que no cuenten con autor identificable.</p>
<p>SIN CORRELATIVO</p>	<p>Artículo 157 BIS.- Se reconocen los derechos colectivos de los pueblos indígenas sobre sus:</p> <p>I. Instrumentos musicales, música,</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR.

	<p>danzas o forma de ejecución.</p> <p>II. Expresiones orales y escritas contenidos en sus tradiciones, que conforman su expresión histórica, cosmológica y cultural.</p> <p>III. Vestidos tradicionales, los diseños contenidos en los mismos y las técnicas de confección.</p> <p>La solicitud de registro de estos derechos colectivos se hará por las respectivas autoridades tradicionales indígenas, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, para su aprobación y registro en el Registro Público del Derecho de Autor, debiendo dar aviso a la Secretaría de Cultura.</p>
SIN CORRELATIVO	<p>Artículo 157 TER.- Los registros de los derechos colectivos de los pueblos indígenas no caducarán ni tendrán término de duración ; su tramitación no queda exceptuado de cualquier pago. Los recursos contra dicho registro deberán notificarse personalmente a los representantes de los Congresos Generales o Autoridades tradicionales Indígenas.</p>
SIN CORRELATIVO	<p>Artículo 157 QUARTER.- Los derechos de uso y comercialización del arte, artesanías y otras manifestaciones culturales, deberán ser aprobados por el Instituto y la Secretaría de Cultura. Quedan exceptuados, los conjuntos de bailes de proyecciones folclóricas que ejecuten representaciones</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Cultura y Cinematografía

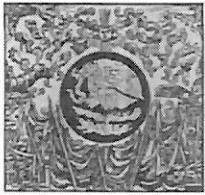
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR.

	artísticas en el ámbito nacional e internacional.
SIN CORRELATIVO	<p>Artículo 157 QUINTUS.- Se prohíbe la reproducción industrial, ya sea total o parcial, de los vestidos tradicionales y demás derechos colectivos reconocidos en esta Ley, salvo que sea autorizada por el Instituto y la Secretaría de Cultura, excluyendo a los artesanos nacionales no indígenas que se dediquen a la elaboración, reproducción y venta de réplicas de artesanías.</p> <p>Estos podrán fabricar y comercializar, mas no reclamar los derechos colectivos reconocidos en esta ley.</p>
<p>Artículo 163.- En el Registro Público del Derecho de Autor se podrán inscribir: I a X...</p>	<p>Artículo 163.- I a X...</p> <p>XI. Los derechos colectivos de los pueblos indígenas sobre sus diseños, obras, creaciones, innovaciones, vestidos, danzas y demás formas de expresión de sus usos y costumbres.</p>

III. Proceso de análisis (Impacto Presupuestal de la Propuesta)

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas mediante el oficio N° CEFP/DG/096/19 emitió opinión de impacto presupuestal concluyendo lo siguiente:

"Se determina que la eventual aprobación de las propuestas planteadas en la iniciativa **no generarían un impacto presupuestario debido a que ya se encuentran contempladas en la legislación actual.** Con la aprobación de la



CÁMARA DE
DIPUTADOS

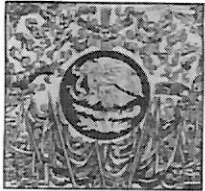
Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR.

iniciativa, se establecería de manera explícita que los derechos colectivos de los pueblos indígenas sobre sus diseños, obras, creaciones, innovaciones, vestidos, danzas y demás formas de expresión de sus usos y costumbres estarán protegidos por la ley.”

IV. Consideraciones

- I. La Iniciativa tiene por objeto reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos de Autor, especialmente en el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, el registro de derechos de autor de sus diseños y en el fortalecimiento de la comercialización de sus productos.
- II. La Comisión Dictaminadora reconoce que la iniciativa presentada por el Diputado Arturo Huicochea Alanís es loable en el sentido de que, en el ánimo de una justicia y equidad social para los pueblos indígenas, busca que su economía no se vea afectada en razón de que, por un lado, grandes empresas han utilizado sus creaciones para ser comercializadas, sin dar crédito ni contar con autorización de los pueblos indígenas, y así ser reconocida su autoría y lograr un beneficio a partir del reconocimiento de su aportación al patrimonio cultural inmaterial de nuestro país.
- III. Es importante puntualizar el objeto de la Ley Federal del Derecho de Autor, el cual se establece en el artículo 1º y señala que es la salvaguarda y promoción del **acervo cultural** de la Nación; protección de los derechos de los autores, de los artistas, intérpretes o ejecutantes, así como de los editores, de los productores y de los organismos de radiodifusión, en relación con sus obras literarias o artísticas en todas sus manifestaciones, sus interpretaciones o ejecuciones, sus ediciones, sus fonogramas o videogramas, sus emisiones; así como de los otros derechos de propiedad intelectual. Es decir, se relaciona principalmente con la preservación y reconocimiento de la cultura en nuestro país.
- IV. Mientras que en el artículo 14 de la Ley Federal de Derechos de Autor, se establecen cuáles son las ramas que no son objeto de la protección como derecho de autor; específicamente el numeral I y II que textualmente dice:
 - I. Las ideas en sí mismas, las fórmulas, soluciones, conceptos, métodos, sistemas, principios, descubrimientos, procesos e invenciones de cualquier tipo;



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR.

II. El aprovechamiento industrial o comercial de las ideas contenidas en las obras;

Con base en los artículos anteriores, la propuesta realizada por el promovente contraviene con lo estipulado por la Ley Federal de Derechos de Autor. Ya que pretende visibilizar su uso comercial a través de un Sistema especial de registro, promoción y comercialización de sus derechos. Lo anterior, es materia de la Ley de Propiedad Industrial.

- V.** Respecto a la propuesta del artículo 157 BIS solicita que el registro de los Derechos Colectivo se realizará ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial para su aprobación y registro en el Registro Público del Derecho de Autor. La regulación del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial no es materia de la Ley Federal de Derechos de Autor, si no de la Ley de Propiedad Industrial. Por lo que representa una insuficiencia grave.
- VI.** La propuesta del artículo 157 Quarter y Quintus también se relaciona con los derechos de uso y comercialización del arte, artesanías y otras manifestaciones culturales, por lo que el ordenamiento jurídico que atiende esta materia es la Ley de Propiedad Industrial.
- VII.** La adición al artículo 163, expresa: "la presente ley protege los derechos colectivos" ... "se reconocen los derechos colectivos sobre sus..." pero en ningún momento define que se entiende como derecho colectivo de los pueblos indígenas.

V. Proyecto de Acuerdo

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, con respecto la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos de Autor. Los diputados integrantes de la Comisión de Cultura y Cinematografía, de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

ACUERDO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Cultura y Cinematografía

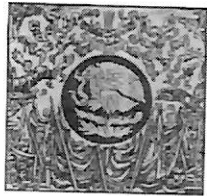
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR.

PRIMERO. Se desecha la iniciativa por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos de Autor, presentada por el Dip. Arturo Huicochea Alanís, del Grupo Parlamentario del PRI.

SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 27 de febrero de 2019.

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR.

Presidencia

Sergio Mayer Bretón



6 CIUDAD DE
MÉXICO

MORENA

A FAVOR

EN CONTRA

Secretaría

María Isabel Alfaro Morales



4 HIDALGO

MORENA

Hirepan Maya Martínez



5ª MICHOACÁN

MORENA



CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR.

Mario Ismael Moreno Gil



5 BAJA CALIFORNIA MORENA

A FAVOR

EN CONTRA

Simey Olvera Bautista



3 HIDALGO MORENA

Hilda Patricia Ortega Nájera



4 DURANGO MORENA

Carmina Yadira Regalado



1ª NAYARIT MORENA



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR.

Rubén Terán Águila



2

TLAXCALA

MORENA

A FAVOR

EN CONTRA

María Luisa Veloz Silva



2ª

SAN LUIS POTOSÍ

MORENA

Carlos Carreón Mejía



4ª

TLAXCALA

PAN

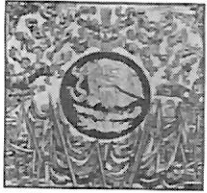
Annia Sarahí Gómez Cárdenas



6

NUEVO LEÓN

PAN



CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR.

A FAVOR

EN CONTRA

Lenin Nelson Campos Córdova



2ª SAN LUIS POTOSÍ PRI

Ricardo De la Peña Marshall



6 TABASCO PES

Santiago González Soto



5 NUEVO LEÓN PT

Juan Martín Espinoza Cárdenas



17 JALISCO MC



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR.

A FAVOR

EN CONTRA

Abril Alcalá Padilla



8

JALISCO

PRD

Integrantes

Jacobo David Cheja Alfaro



5^a

MÉXICO

MC

Erika Vanessa Del Castillo Ibarra



1

CIUDAD DE
MÉXICO

MORENA



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR.

A FAVOR

EN CONTRA

Margarita Flores Sánchez



1ª NAYARIT PRI

Karen Michel González Márquez



7 GUANAJUATO PAN

Norma Adela Guel Saldívar

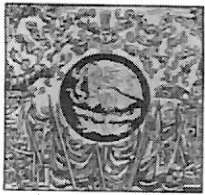


2ª AGUASCALIENTES PRI

María de los Ángeles Huerta del Río



24 MÉXICO MORENA



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR.

A FAVOR

EN CONTRA

Claudia Elena Lastra Muñoz



3 CHIHUAHUA PT

Sarai Núñez Cerón



12 GUANAJUATO PAN

Alejandra Pani Barragán



2 MORELOS MORENA

Inés Parra Juárez



4 PUEBLA MORENA



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR.

Guadalupe Ramos Sotelo



24 CIUDAD DE MÉXICO MORENA

A FAVOR

EN CONTRA

Raúl Ernesto Sánchez Barrales Zavalza



15 MÉXICO MORENA

Verónica María Sobrado Rodríguez

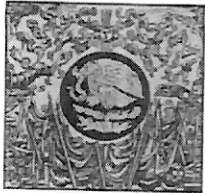


4ª PUEBLA PAN

Ernesto Vargas Contreras



8 NUEVO LEÓN PES



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR.

A FAVOR

EN CONTRA

Lorena Villavicencio Ayala



16 CIUDAD DE
MÉXICO

MORENA

Xochitl Nashielly Zagal Ramírez



7 MÉXICO

MORENA



Dip. Sergio Mayer Bretón
Presidente

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Abril Alcalá Padilla
Secretaria

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. María Isabel Alfaro Morales
Secretaria

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Lenin Nelson Campos Córdova
Secretario

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Carlos Carreón Mejía
Secretario

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Ricardo De la Peña Marshall
Secretario

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas
Secretario

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Annia Sarahí Gómez Cárdenas
Secretaria

Asistencia Inicial

Asistencia Final





Dip. Santiago González Soto
Secretario

Asistencia Inicial

Santiago
Asistencia Final



Dip. Hirepan Maya Martínez
Secretario

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Mario Ismael Moreno Gil
Secretario

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Sandra Simsey Olvera Baujista
Secretaria

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Hilda Patricia Ortega Nájera
Secretaria

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Carrina Yadira Regalado Mardueno
Secretaria

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Rubén Terán Aguila
Secretario

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. María Luisa Veloz Silva
Secretaria

Asistencia Inicial

Asistencia Final





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

EXHIBICIÓN PÚBLICA

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

LISTA DE ASISTENCIA
CUARTA REUNIÓN ORDINARIA
FEBRERO 27, 2019

Dip. Jacobo David Cheja Alfaro
Integrante



Asistencia Inicial

Asistencia Final

Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra
Integrante



Asistencia Inicial

Asistencia Final

Dip. Margerita Flores Sánchez
Integrante



Asistencia Inicial

Asistencia Final

Dip. Karen Michel González Márquez
Integrante



Asistencia Inicial

Asistencia Final

Dip. Norma Adela Guel Saldivar
Integrante



Asistencia Inicial

Asistencia Final

Dip. María de los Angeles Huerta Del Río
Integrante



Asistencia Inicial

Asistencia Final

Dip. Claudia Elena Lastra Muñoz
Integrante



Asistencia Inicial

Asistencia Final

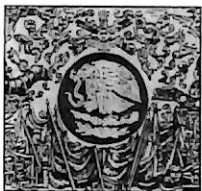
Dip. Sarai Núñez Cerón
Integrante



Asistencia Inicial

Asistencia Final





Dip. Alejandra Pani Barragán
Integrante

[Handwritten signature]

Asistencia Inicial

[Handwritten signature]

Asistencia Final



Dip. Inés Parra Juárez
Integrante

[Handwritten signature]

Asistencia Inicial

[Handwritten signature]

Asistencia Final



Dip. Guadalupe Ramos Sofelo
Integrante

[Handwritten signature]

Asistencia Inicial

[Handwritten signature]

Asistencia Final



Dip. Raúl Ernesto Sánchez Barrales Zavalza
Integrante

[Handwritten signature]

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Verónica María Sobrado Rodríguez
Integrante

[Handwritten signature]

Asistencia Inicial

[Handwritten signature]

Asistencia Final



Dip. Ernesto Vargas Contreras
Integrante

[Handwritten signature]

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Lorena Villavicencio Ayala
Integrante

[Handwritten signature]

Asistencia Inicial

[Handwritten signature]

Asistencia Final



Dip. Xochitl Nashielly Zagal Ramírez
Integrante

[Handwritten signature]

Asistencia Inicial

Asistencia Final

